

Información Registral expedida por

CONSTANCIO VILLAPLANA GARCIA

Registrador de la Propiedad de ALACANT 4

Arquitecto Morell, 19 - 3º Centro - ALICANTE

tlfno: 0034 96 5923104

correspondiente a la solicitud formulada por

TORREVIÑAS SL.

con DNI/CIF: B03360021

Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: Z37PQ23M

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO CUATRO DE ALICANTE CONSTANCIO VILLAPLANA GARCÍA - DNI/NIF 22109222N REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha: Alicante a 22 de Junio de 2017.-.

Solicitante: FLOTI

DATOS DE INSCRIPCIÓN

FINCA DE ALICANTE Nº: 49099

INSCRIPCIÓN: Tomo: 3586 Libro: 1263 Folio: 215 Inscripción: 2 Fecha: 20/03/2017

Código Registral Único: 03023000787075

DESCRIPCIÓN

URBANA.- FINCA RESTO.- Parcela de terreno en término de Alicante, ubicada en la partida de la Condomina, Armajal o Cabo de la Huerta, calle de los Corales 1, 3, 6 y 9, con una superficie de catorce mil ochocientos veintiún metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados.- Está calificada en el PGMOA de Alicante y sus normas urbanísticas como tipo de suelo EA4, con uso predominante residencial y tipo de ordenación de la edificación abierta.- Linda: Norte, con calle de los Corales y fincas registrales 49.397 y 49.399, ambas de la sección 2ª; Este, con la Playa de San Juan o zona marítimo-terrestre; Sur, con finca registral 49.391 de la sección 2ª; Oeste, de Norte a Sur, con línea límite de calificación de suelo EA-VU definida por la oficina de planeamiento del Ayuntamiento de Alicante en Octubre de 2016, con fincas registrales 49.393 y 49.395 de la sección 2ª, con calle La Doblada y con finca registral 49.391 de la sección 2ª.- REFERENCIA CATASTRAL: 6391203YH2469A0001LX.

TITULARIDAD

RESIDENCIAL VISTA ALEGRE SA, con C.I.F. A03182060, en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO. - Adquirida por Resto, en escritura otorgada en Alicante, de fecha 9 de marzo de 2017, ante su Notario don DELFÍN MARTÍNEZ PÉREZ.

- Inscripción 2ª, de fecha 20 de marzo de 2017, al tomo 3586, libro 1263, folio 215.

CARGAS

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 22989 de ALICANTE 2ª, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 08/04/1998, TOMO: 2692, LIBRO: 425, FOLIO: 23, Titulo TRASPASO Asiento 646 y Diario 21, del Notario DON FERNANDO PLANELLES CHAPULI, № de Protocolo 3480/1997, Fecha de Documento 21/11/1997, QUE PROCEDÍA POR TRASLADO DE LA FINCA №: 1/46749 ASIENTO: 1 TOMO: 1630 LIBRO: 762 FOLIO: 109 FECHA: 04/10/1974, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA №: 1/1282 ASIENTO: 3 TOMO: 877 LIBRO: 24 FOLIO: 43 FECHA: 03/05/1963 Otras: Esta finca está sujeta a la declaración de indivisibilidad.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA №: 22989 de ALICANTE 2ª, Asiento de Inscripción 1 con Fecha 08/04/1998, TOMO: 2692, LIBRO: 425, FOLIO: 23, Titulo TRASPASO Asiento 646 y Diario 21, del Notario DON FERNANDO PLANELLES CHAPULI, № de Protocolo 3480/1997, Fecha de Documento 21/11/1997, QUE PROCEDÍA POR TRASLADO DE LA FINCA №: 46749 de ALICANTE 1ª, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 27/08/2015, TOMO: 1630, LIBRO: 762, FOLIO: 109, Titulo CERTIFICACION ADMINISTRATIVA Asiento y Diario , MINISTERIO AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE, Fecha de Documento 22/07/2015 CERTIFICACION DOMINIO Y CARGAS: Expedida certificación de dominio y cargas en relación con el EXPEDIENTE DE DESLINDE 01/15/03/0001 de dominio público marítimo-terrestre del tramo norte del término municipal de Alicante, entre el límite con el término municipal de El Campello y el sur del Puerto de Alicante, excepto Serra Grossa, y la Isla de Tabarca; según providencia de incoación de dicho expediente dictada el 25 de junio de 2015 por el Servicio Provincial de Costas de Alicante, Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, Secretaría de Estado del Medio Ambiente, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. De conformidad con lo dispuesto en los ap. c) y d) del art. 12.4 de la Ley 22/1988, de Costas: c) Esta finca puede quedar afectada por el deslinde, pudiendo así ser incorporada en todo o en parte, al dominio



público maritimo-terrestre, o estar incluida total o parcialmente en la zona de servidumbre de protección. d) La resolución aprobatoria del expediente de deslinde servirá de título para rectificar las situaciones jurídico-registrales contradictorias con el deslinde. Así resulta de escrito firmado el 22 de julio de 2015 por la jefa del Servicio Provincial de Costas, que se presentó en este Registro a las doce horas del día 27 siguiente, entrada 2865/2015.- Consta de nota extendida con fecha 27 de agosto de 2015, al margen de la inscripción 1ª de la finca 46.749, al folio 109 del libro 762 de la sección 1ª.-

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 22989 de ALICANTE 2ª, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 7 con Fecha 11/11/2016, TOMO: 2692, LIBRO: 425, FOLIO: 32, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 36 y Diario 91, del Juzgado JUZGADO MERCANTIL 2, Nº de Juicio 185/2012, Fecha de Documento 26/10/2016: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 38399 de ALICANTE 2ª, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 1 con Fecha 05/04/2004, TOMO: 3067, LIBRO: 785, FOLIO: 29, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1494 y Diario 49, del Notario DON RICARDO SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Nº de Protocolo 34/2004, Fecha de Documento 09/01/2004, QUE PROCEDÍA DE LA FINCA Nº: 2/4996 ASIENTO: 5 TOMO: 2346 LIBRO: 95 FOLIO: 170 FECHA: 22/04/1986 Otras: Esta finca está sujeta a la declaración de indivisibilidad.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA Nº: 38399 de ALICANTE 2ª, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 6 con Fecha 11/11/2016, TOMO: 3473, LIBRO: 1156, FOLIO: 170, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 36 y Diario 91, del Juzgado JUZGADO MERCANTIL 2, Nº de Juicio 185/2012, Fecha de Documento 26/10/2016: queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose declarado exenta/no sujeta.

Al margen de la inscripción/anotación 1ª, aparece extendida nota de fecha 10/01/17, según la cual queda afecta por 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

ASIENTOS LIBRO DIARIO PRESENTADOS Y PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

SIN MAS ASIENTOS

----FIN DE LA NOTA SIMPLE----

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes





Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

